Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Villarrica, 21 de julio de 2020.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.-
P r e s e n t e

Me dirijo a Ud. en relación a las Notas de Reparo N° 13265/2020, N° 12399/2020 en referencia al procedimiento de ampliación de Cantidad de Raciones del Contrato "**ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA LAS ESCUELAS PLURIANUAL AD REFERENDUM.**" **"ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PLURIANUAL"** Al respecto se expresa cuanto sigue:

Se remite adjunto la ampliación del Dictamen de la UOC, explicando las razones fundadas y explicitas de la presente modificación, conforme a las normativas vigentes.

Se aclara además que el Ministerio de Educación de Ciencias quien es el ente encargado de otorgar las respectivas modificaciones relacionadas a los procesos de alimentación escolar ya ha autorizado la presente modificación de acuerdo con el cálculo realizado para determinar las cantidades a ser ampliadas. El cálculo fue realizado por la Dirección Departamental de Educación.

Por lo que, solicitamos al Señor Director dar prioridad al presente proceso considerando que hay niños que esperan recibir las raciones de alimentos que en derecho les corresponde y que, no pueden sobreponerse al interés superior del niño los meros trámites burocráticos.

Sin otro particular le saludo atentamente.-

Sra. Claudia Patricia Benítez Mallorquín
Encargada de la U.O.C Guairá